



## Resolución del PSE Eligiendo nuestro candidato común en 2014 Aprobada por el Consejo del PES del 24 de noviembre de 2011

La naturaleza de la política europea ha cambiado. Europa está cada vez más presente en los debates políticos internos y en las políticas nacionales, una tendencia que se ha ido incrementando desde el inicio de la crisis financiera.

Las opciones políticas formuladas a nivel europeo son también más claras. La política europea está abandonando un amplio consenso a favor de la integración europea, convirtiéndose en un verdadero campo de batalla donde progresistas y conservadores proponen y persiguen visiones radicalmente opuestas de Europa. En este sentido, la actuación de José Manuel Barroso como Presidente de la Comisión Europea ha sido muy política. Si queremos reforzar nuestro poder en la Unión Europea debemos politizar aún más el debate europeo y conseguir que nuestras opciones sean más claras y visibles.

También somos conscientes de que la personalización de la política ha llegado a la UE. Durante la última campaña electoral europea sufrimos un revés debido a nuestra falta de visibilidad. Uno de los principales problemas de nuestra formación política fue la ausencia de una personalidad fuerte y con dotes de liderazgo que proponer para el cargo de Presidente de la Comisión Europea y para encarnar nuestro programa común. Nuestra plataforma aparecía dividida mientras el EPP apoyaba a José Manuel Barroso de forma unánime.

Para la campaña electoral de 2014 queremos presentarnos como una formación política unida, coherente y moderna. Es por esto que nos hemos **“comprometido a elegir un candidato del PES a la Presidencia de la Comisión Europea para las próximas elecciones europeas”**. (Resolución del Congreso del PES, *Un nuevo camino hacia delante, un PES más fuerte*, 2009)

Proporcionar a nuestra plataforma política una cara y personalidad humanas será una valiosa herramienta para que los ciudadanos se interesen en el debate y para demostrar mejor que la derecha y la izquierda, tanto a nivel europeo como a nivel nacional, tienen políticas y programas diferentes, que están representados por candidatos distintos, y que ellos, como ciudadanos europeos, pueden dar su opinión a la hora de formular las políticas de mañana. Es nuestra responsabilidad conseguir que la opción sea más clara y las diferencias más visibles, así como involucrar a los ciudadanos ofreciéndoles la posibilidad de elegir a la persona que presidirá la Comisión Europea; en otras palabras, de elegir a la persona que definirá la agenda europea.

Para encarnar nuestros valores y reforzar la legitimidad de la Unión Europea, hemos decidido seleccionar a nuestro candidato común mediante un “proceso democrático, transparente e inclusivo” (Resolución del Consejo del PES *Un proceso democrático y transparente para designar al candidato del PES a la Presidencia de la Comisión Europea*, 2010)

Estamos inmersos en una forma totalmente nueva de hacer política a nivel europeo. Con innovación y confianza en nosotros mismos, preparando a nuestros miembros y siendo vanguardistas, allanamos el camino para una nueva democratización de la política europea.



Nuestro objetivo es **garantizar la calidad y legitimidad** del candidato común del PES a la Presidencia de la Comisión Europea y **ganar las elecciones europeas de 2014**.

En consecuencia, proponemos el siguiente procedimiento para elegir al candidato del PES a la Presidencia de la Comisión Europea en 2014.

### 1. Principios generales:

El procedimiento debe ser **abierto y transparente**.

Todos los partidos miembro deben sentirse implicados a lo largo del proceso.

El procedimiento, por lo tanto, debe respetar las distintas tradiciones de nuestros partidos de una forma flexible.

El procedimiento debe ser **coherente** para garantizar su credibilidad.

El proceso debe permitir la **competencia** entre los candidatos.

### 2. Criterios para presentarse como candidato:

Requisitos para ser un candidato potencial:

- Estar **nominado por un partido** u organización **miembro de pleno derecho del PES**.
- Contar **con el apoyo del 15% de las organizaciones o partidos miembros de pleno derecho del PES** (incluido el partido u organización que ha nominado al candidato), e incluyendo su propio partido o un partido de su país si el candidato o candidata no pertenece a un partido miembro de pleno derecho del PES.

Un partido sólo puede nominar o apoyar a un candidato potencial.

El PES promueve la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como la candidatura femenina a todos los cargos de alto nivel dentro de los organismos oficiales de la UE.

**Ejemplo:** Hasta la fecha, el PES cuenta con 33 partidos y 5 organizaciones miembros de pleno derecho. Para conseguir el 15%, un candidato necesitará la participación de 6 partidos u organizaciones: uno que le nomine y 5 que le respalden.

### 3. Proceso de toma de decisiones:

Cualquier persona que cumpla los criterios puede presentarse como candidato.

Un mes antes del cierre de las nominaciones se celebrará una Conferencia de Líderes.

La Presidencia se reunirá después del cierre de las nominaciones para comprobar que se cumplen todos los criterios y para formar un comité electoral compuesto por representantes de cada candidato potencial, el cual estará encargado de supervisar la imparcialidad del proceso.

Una vez cerrada la lista de candidatos potenciales, cada miembro u organización miembro de pleno derecho organizará una votación y realizará la elección mediante su **propio método interno de toma de decisiones**.

El proceso es flexible siempre y cuando se enmarque dentro de los siguientes principios:



- Consulta directa o indirecta de los miembros, y
- Ratificación del resultado por medio de un organismo elegido democráticamente.

A fin de consolidar la votación a nivel europeo, se aplicarán los siguientes principios:

- **Proporcionalidad** de los votos dentro de cada delegación.
- **Ponderación de los votos de cada partido y organización miembro de pleno derecho** según la regla definida para el cálculo del número de delegados para el Congreso del PES, como se indica en el Anexo 3 de los Estatutos del PES.

Ejemplo:

El partido X tiene 10 votos en el Congreso del PES

El candidato A obtiene el 60% de los votos del partido X → 6 votos en el Congreso del PES

El candidato B obtiene el 40% de los votos del partido X → 4 votos en el Congreso del PES

El candidato será ratificado por el Congreso del PES.

El recuento de los votos de los partidos y organizaciones miembro se efectuará en el Congreso del PES. Si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta, se celebrará una segunda ronda de votaciones entre los dos primeros candidatos mediante votación abierta en el Congreso del PES.

#### 4. Agenda para el proceso de selección:

Proponemos que el proceso de selección se lleve a cabo de acuerdo con el siguiente calendario para **asegurar el conocimiento del candidato y garantizar la eficacia de la campaña.**

Este calendario se basa en el entendimiento de que las próximas elecciones europeas se celebrarán en junio de 2014. La Presidencia del PES deberá confirmarlo 6 meses antes del inicio del proceso.

1 de octubre de 2013: apertura de nominaciones: las candidaturas, cartas de nominación y de apoyo deben enviarse a la secretaría del PES.

Octubre de 2013: conferencia de Líderes.

31 de octubre de 2013: cierre de nominaciones

1ª semana de noviembre de 2013: reunión de la Presidencia del PES para comprobar la validez de las candidaturas y formar el comité electoral. Las candidaturas se hacen públicas

1 de diciembre de 2013 – 31 de enero de 2014: procedimiento interno de selección dentro de cada partido u organización miembro de pleno derecho

Febrero de 2014: el PES convocará un Congreso extraordinario para ratificar la elección del candidato y votar el Programa.

#### 5. Organización y financiación del proceso de selección:

El grupo de trabajo "Candidato 2014" propone prorrogar su mandato para ocuparse de **los aspectos prácticos, financieros y de organización** del procedimiento de selección. El equipo respetará la imparcialidad de todos los candidatos potenciales.

A finales de 2012 se presentará una propuesta para su adopción por parte de la Presidencia del PES.

